

- 1 Editorial
- 2 Desde adentro
- 3 Reflexión
- 4 Testimonio
- 5 Análisis
- 6 A fondo
- 8 Fronteras
- 9 Glosario
- 10 Noticias
- 11 Desde afuera
- 12 Agenda/Recursos/Avance

CONSEJO CONSULTIVO / MTML

Waldo Albarrín Sánchez
Ex Defensor del Pueblo
La Paz, Bolivia

Francisco Carrión Mena
Ex Canciller de la República y ex Embajador en España
Quito, Ecuador

Galo Chiriboga Zambrano
Ex Ministro de Trabajo y Empleo
Secretario General Continental de la Asociación Americana de Juristas
Quito, Ecuador

Nelsa Curbelo
Directora de la Corporación SER PAZ
Guayaquil, Ecuador

Clementina González Espinoza
Académica, economista y demógrafa
Cuenca, Ecuador

Francisco Obrador Moratino
Dirigente de la Unión General de Trabajadores de España, UGT
Islas Baleares, España

Jorge Rojas Rodríguez
Presidente de Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, CODHES
Bogotá, Colombia

Ricardo Soberón Garrido
Abogado, consultor en seguridad, drogas y Amazonía
Lima, Perú

Andrés Vázquez
Consultor en Derechos Humanos y ex funcionario del Secretariado Internacional de Amnesty International
Asunción, Paraguay

Pablo A. de la Vega M.
Secretario Técnico Ad-Hoc de la MTML
Coordinador del Centro de Documentación en Derechos Humanos "Segundo Montes Mozo S.J." (CSMM)

Editorial

Esta décima segunda edición de *Entre Tierras* pretende contribuir a la ardua lucha por la visibilización de los derechos de los gays, lesbianas, bisexuales, transexuales y transgénero (GLBT), como actores/as "marginados/as" y "excluidos/as" por el *status quo* en los procesos migratorios que en la última década han cobrado fuerza en nuestra región y el país.

Esta edición también intenta promover una instancia de convergencia entre las distintas visiones y posiciones, no sólo entre las y los activistas GLBT y, en general, las y los activistas de derechos humanos sino entre los tecno-políticos responsables de la formulación de las políticas migratorias que han estado ausentes de este tipo de debates, aunque no así la academia que ha generado desafiantes y propositivos análisis.

Han sido estos debates académicos los que nos han introducido, por ejemplo, en las reflexiones en torno a la ciudadanía sexual y el predominio de visiones heteronormativas que han consagrado, por muchas décadas, la exclusión e incluso la vulneración de derechos humanos, en particular de las personas GLBT migrantes.

Como lo sostienen Amy Lind, de la Universidad de Cincinnati, y Sofía Argüello Pazmiño, de El Colegio de México, "*las luchas por la ciudadanía sexual en América Latina no son totalmente nuevas; sin embargo, los discursos públicos sobre derechos sexuales y ciudadanía sexual surgieron recientemente como parte de una tendencia en el hemisferio sur iniciada la década de los 90*". Y en el caso ecuatoriano hay algunos antecedentes aleccionadores en este campo. Desde las "*Patrullas Legales*"; promovidas por las hermanas Lafayette y otros/as activistas, pasando por las movilizaciones de las trabajadoras sexuales del Colectivo Flor de Azalea, hasta las iniciativas de la Fundación de Estudios, Acción y Participación Social (FEDAEPS), la Asociación Alfil

o el Movimiento Ecuatoriano de Diversidad Sexual (MEDISE), tan sólo para citar unas cuantas entidades y organizaciones activas en este ámbito.

Esta edición incorpora, entonces, no sólo reflexiones sino propuestas sobre migraciones, diversidades sexuales y exclusión, desde la mirada de la Fundación Ecuatoriana Equidad, la Casa Trans-Proyecto Transgénero y la Asociación GLBT "Sembrando Futuro". Incluye un análisis sobre sexualidad y cruce de fronteras, y otro sobre la dinámica del trabajo sexual en la frontera norte.

Las páginas centrales están dedicadas a dos voceros estatales, uno de ellos en representación de la Comisión de Equidad y Género del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que plantea un desafío más allá de los aspectos declarativos de las normas municipales en materia de inclusión de las diversidades sexuales y el "*derecho a la ciudad*"; y un vocero del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que realiza un análisis sobre los retos normativos, como parte del proceso de redacción y expedición de leyes de desarrollo constitucional, a favor de los derechos de las y los migrantes y sus familias, entre ellos/as la población GLBT.

Incluimos un glosario que contribuirá a "*sensibilizar*" a los/as destinatarios de esta publicación sobre los planteamientos y las demandas político-jurídicas de las personas GLBT y, por último, un aporte académico proveniente de una prestigiosa investigadora ecuatoriana, desde una universidad estadounidense.

Esta edición incluye un segmento de noticias, una agenda de eventos internacionales y otro de recursos. Por último, un breve artículo bajo responsabilidad de dos juristas bolivianos que nos anticipan el tema central del próximo número: perspectiva de la situación de los derechos de las y los trabajadores migratorios y sus familias, en un escenario de crisis global y mayor control fronterizo.

Migraciones, diversidades sexuales y exclusión

Francisco Benítez |
Fundación Ecuatoriana Equidad

Desde cualquier punto de vista, ya sea el académico, el del Estado o el de los organismos internacionales y ONGs, el tema migratorio unido a la problemática de las personas trans, lesbianas, gays y bisexuales (TLGB) ha sido poco tratado. Esta falta de estudios específicos sobre migraciones y diversidades sexuales no es más que la consecuencia -una más- de la falta de interés de la sociedad en general para conocer y comprender las particularidades de un grupo social que históricamente ha sido marginado e invisibilizado.

Con la Constitución de la República del Ecuador 2008 muchas de las demandas impulsadas por los colectivos TLGB se han garantizado, al punto de considerar al país uno de los más avanzados en esta materia, no sólo a nivel latinoamericano sino mundial. No obstante, lo que dice el papel todavía no tiene una aplicación universal debido a las casi infranqueables barreras y segregaciones de una heteronormatividad hegemónica compartida, en mayor o menor medida, por todos los miembros de la sociedad, incluso por los propios TLGB.

El colectivo TLGB todavía tiene que enfrentarse a comportamientos discriminatorios en la sociedad ecuatoriana, la conducta de irrespeto hacia estas personas -y en consecuencia a los derechos constitucionales- es el motor fundamental que impulsa su emigración, cobijados por la creencia de que en otras tierras podrán expresarse libremente.

Si bien es cierto que el factor económico es preponderante para cualquier persona que piensa emigrar, "la opción sexual puede constituir un motivo central en la decisión de migrar y, en cualquier caso, constituye un aspecto relevante en la experiencia de migrar" (Pichardo Galán 2003:277). La mayor parte de las personas que dejan el Ecuador lo hacen con la esperanza de encontrar mejores condiciones de vida, lo que incluye tanto el aspecto económico como el reconocimiento social ante lo que cada persona es o desea ser.

Muchos de los TLGB que salen del país lo hacen para dejar atrás los múltiples y sistemáticos maltratos de los que han sido objeto, a pesar de que justifiquen su decisión en el aspecto económico. Curiosamente, los TLGB que consiguen mejorar sus ingresos en el exterior pasan por un proceso de afirmación de su identidad, reforzado por la ausencia de la censura de su sociedad natal y por el hecho de aportar, desde la distancia, al mejoramiento de la economía de su familia en el lugar de origen.

Un estudio publicado en 2008, acerca de las transexuales ecuatorianas en Murcia (España), revelaba que "el éxito -medido en términos de triunfo económico- se convierte en pieza clave del empoderamiento de las mujeres transexuales que, por medio del logro fuera de su país, pueden adquirir una posición social que les permite sortear la discriminación familiar y la exclusión social" (García García y Oñate Martínez, 2008: 353)

No obstante, la mayor parte de sociedades del mundo tienen un grado de trans-lesbo-homofobia, esto es, el sentimiento de desprecio hacia los TLGB, variando apenas el grado de tolerancia. El sueño de los TLGB que emigran se viene al suelo cuando perciben la exclusión en los países que pensaron no tenían este tipo de patrones.

Desde hace una década, en el escenario ecuatoriano, el fenómeno migratorio ha cambiado sustancialmente. Hoy en día, el flujo migratorio ha transformado al Ecuador en un país receptor, principalmente de ciudadanos colombianos, en su mayoría movilizadas por la violencia interna. Peruanos, bolivianos y cubanos también forman parte de esta oleada inmigratoria.

La realidad de estos ciudadanos extranjeros en territorio ecuatoriano no dista mucho de la realidad de los TLGB ecuatorianos en el exterior. La xenofobia ejercida por la sociedad ecuatoriana



Fundación Ecuatoriana
EQUIDAD
Salud y ciudadanía GLBT

hacia ciudadanos colombianos es común.

Para Pablo (colombiano residente en el Ecuador que nos brindó su testimonio para la realización de este artículo), los procesos de xenofobia y violencia ejercida por grupos organizados hacia los TLGB en el Ecuador (por ejemplo, desde grupos *skinheads*) aún no alcanzan los niveles que alcanzaron en Colombia. Pablo decidió dejar su tierra natal después de que su pareja, con la cual convivía, desapareciera tras haber recibido algunas amenazas. Pablo atribuye la desaparición a la violencia interna de su país, pero no puede deslindar el hecho de ser TLGB como otro de los motivos de la desaparición.

Según datos del ACNUR¹, hasta finales de 2007 se estimaban en 135 mil los ciudadanos colombianos bajo necesidad de protección internacional en el Ecuador². Saber cuántas personas de ese número son TLGB es muy difícil. A nivel mundial se estima que entre un 5 y 7% de la población es TLGB. Esto quiere decir que en el contexto ecuatoriano, alrededor de 6 mil o 7 mil serían TLGB y la gran mayoría de ellos se enfrentarían a severas limitaciones en el ejercicio de sus derechos hasta no regularizar su situación migratoria.

Bibliografía

- García García, Antonio y Oñate Martínez, Sara (2008). *Transexuales ecuatorianas: el viaje y el cuerpo*. En "América Latina migrante: Estado, familias, identidades", Gioconda Herrera y Jacques Ramirez (eds.). Quito: FLACSO - Sede Ecuador / Ministerio de Cultura del Ecuador.
- Pichardo Galán, José (2003). *Migraciones y opción sexual*. En "Sexualidades, diversidad y control social", Oscar Guasch y Olga Viñuales (eds.). Barcelona: Bellaterra.

¹ Resultado de una encuesta realizada por el Centro de Estudios de Población y Desarrollo Social (CEPAR), a petición del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

² De ese total 50 mil estarían en la frontera norte.

Diversidad sexual y migración: Puntos de encuentro



Ana Almeida |
Casa Trans - Proyecto TransGénero

CASA TR@NS
Conviviendo, Estudiando y Exigiendo

Hace diez años en la zona de La Mariscal en Quito, existió una familia alternativa conocida como “Las Chicas Lafayette” -nombre asumido por el hostel donde se alojaban-, quienes eran trabajadoras sexuales trans que adoptaron este calificativo, según sus propias palabras, como una especie de apellido cultural. Mientras que para la ley eran varones sin parentesco alguno entre sí, en el mundo trans eran hermanas.

Las Lafayette eran cinco y sobrevivían juntas, bajo un régimen de cooperación y economía solidaria, frente a la precariedad en la vivienda y la salud, el desempleo obligado, la discriminación en el espacio público a causa de la estética y el abuso policial permanente. Dos de ellas -Yelina y Valeria Lafayette- tenían perspectivas distintas respecto de la posibilidad de emigrar.

Para Yelina, la lucha era en calle propia. Si el espacio no estaba ganado, había que quedarse y conquistarlo a pulso. Si la policía no pensaba que ella tenía derecho a caminar por la calle, caminaría mil veces hasta que su derecho quedara reconocido. Yelina tenía un sentido político de territorialidad quizá propio de la experiencia del trabajo sexual callejero y desconfiaba de esas calles europeas menos violentas y, a decir de las que se fueron, “más civilizadas”.

Para Valeria, migrar era la única oportunidad de escapar de la muerte. La ruta trazada empezaba en España e Italia, para quizás subir luego a Bélgica u Holanda, donde las trans latinas, y en particular las manabitas, son altamente cotizadas

por “exóticas”. Con suerte, si la deportación o el VIH no le jugaban una mala pasada, regresaría a jubilarse en su costa natal, en la casa propia que construiría para su madre durante los años migrantes. Si Yelina quería militar cambios, que lo hiciera. Ella no. La vida, y más la de una travesti, es demasiado corta para verlos.

La familia Lafayette se desintegró. Yelina murió en la calle que fue suya, a manos de un crimen de odio. Apareció en un botadero de basura en Pusuquí, con cortes en la cara y mutilación genital. Valeria conoció la pérdida de su hermana a miles de kilómetros de distancia. Pero aunque hubiera estado cerca, habría experimentado las mismas trabas que experimentó Jennifer Lafayette, otra de las hermanas, para hacerse cargo de lo ocurrido. A Jennifer no le dejaban pasar a reconocer el cadáver en la morgue: “Señor Eduardo Galarza, díganos qué es usted para el señor Ronald Fuertes”. ¿Cómo explicarlo? Eran hermanas.

A priori, los movimientos organizados por los derechos de las personas sexualmente diversas, y por los derechos de las y los migrantes, no parecerían compartir una extensa agenda en común, más allá de ser movimientos por los derechos humanos. Pero basta con recoger una historia, la de la familia Lafayette como cualquier otra, para encontrar profundas simetrías subyacentes en las dos experiencias, no sólo porque las/os migrantes también son sexualmente diversas/os, y porque las personas sexualmente diversas tienen patrones migratorios específicos sino, fundamentalmente, primero, por el sentimiento de extranjería, en tierra propia y en tierra ajena, a causa de una

diferencia sexual, cultural o de cualquier tipo; segundo, por el desafío, con sus actos (el de vivir la diversidad sexual o el de vivir la movilidad humana) al modelo hegemónico de lo que podría llamarse “estilo de vida” socialmente aceptado; y, tercero, por la consecuente existencia fuera del sistema legal o privación, en diversos grados, de la ciudadanía plena.

Quizá Valeria no se daba cuenta de que a las trans manabitas en España o en Holanda les quedaba una larga causa militante por delante, que de hecho, hoy están emprendiendo. Tampoco habría sospechado nunca que la causa migrante y la causa sexualmente diversa, confluirían en la Asamblea Nacional Constituyente del 2008, en su cuestionamiento a la amplitud del considerado “núcleo fundamental de la sociedad” -la familia- que a ambas experiencias les queda limitada. Familia transnacional y familia alternativa son dos formas de exigir no quedarse fuera de la protección legal a causa del propio estilo y proyecto de vida.

La confluencia en la Constituyente debe ser sólo el principio de una agenda política compartida de reivindicación de la interculturalidad para la ciudadanía plena, en la que otros sentidos, otras solidaridades, otros proyectos y otros parentescos sean posibles más allá de la vida programada en un solo lugar, en una sola cultura y con una sola forma de entender género, familia y parentesco. Y es que a veces hace falta ir y volver y volver a ir para encontrarse, en el movimiento cultural. El potencial de la alianza entre los movimientos de reivindicación de la diversidad sexual y reivindicación de la movilidad humana es inmenso.

Migración GLBTI: Dos mundos, dos realidades

Como una contribución de *Entre Tierras* a la visibilización de la comunidad GLBTI y sus voces, en el proceso migratorio, en esta oportunidad entrevistamos a Diana Romero, integrante de la Asociación GLBT “Sembrando Futuro”, de la ciudad de Machala.

¿Cuáles fueron sus motivaciones para salir del país y cuánto tiempo permaneció fuera?

Mi principal motivo para migrar fue ayudarle a mi familia a salir adelante. En 1996 fue la primera vez que salí del país, yo tenía una peluquería en Machala con lo que pude reunir un poco de dinero para viajar. Salí del Ecuador porque si bien la situación económica no era pésima, tenía algunas amigas de la comunidad GLBTI que emigraron a Holanda, entonces me decidí y viajé. Primero llegué a Dusseldorf en Alemania, donde permanecí como un mes y medio hasta que me deportaron, pero mi destino final era Holanda. En el 2001, volví a viajar a Europa pero esta vez a Italia, sobre todo gracias a la confianza de mis padres quienes hipotecaron su casa para que yo pudiera viajar. En Italia, llegué a la ciudad de Milán donde conocí a varias compañeras transgénero de diferentes lugares; mi hermano fue mi principal apoyo en el extranjero pues me hospedé en su casa y él me ayudó a buscar trabajo. Me empleé en hospitales, haciendo guardia, realizando la limpieza, también en condominios e incluso en una peluquería, que es mi profesión por más de 15 años. En fin, estuve en Europa alrededor de tres años y medio.

Sobre su experiencia migratoria, ¿contó con el apoyo de alguna red transnacional en el país de destino?

Varias personas del Ecuador han emigrado a Europa, por lo tanto tuve la suerte de contar con varios contactos que están en diferentes países como Francia, España, Holanda, Italia y Alemania, contactos que se traducen en familiares y amigos que eran el principal apoyo que tenía en los diferentes lugares a los que viajaba, ésta podría ser la red transnacional que me apoyaba. Después de estar en Italia alrededor de tres

años, con una amiga, viajamos a París en Francia, a Barcelona, Madrid y Zaragoza en España, a Bruselas en Bélgica, a Alemania y llegamos a Holanda. En todos estos países conocimos a mucha gente y terminamos dedicándonos al trabajo sexual, sobre todo, porque no logramos conseguir un trabajo “normal” debido a que el título académico no sirve de mucho y también porque de alguna manera se debía tratar de cumplir las metas que nos propusimos antes de viajar.

¿Cómo describiría el nivel de aceptación e integración en la sociedad de destino?

Europa es un continente bastante liberal y siendo una persona transgénero y de la comunidad GLBTI te sientes más aceptada que en el Ecuador. En estos países no hay dos mundos como aquí, en el que el uno es para los GLBTI's y el otro para los heterosexuales, en Europa todos compartimos los mismos espacios públicos; el ir al cine, a la discoteca, al centro comercial, a tomar un bus, a buscar un trabajo, entre otros aspectos. La sociedad no se encuentra dividida entre sociedad por un lado y diversidad sexual por otro. Incluso tengo muchas amigas que ocupan puestos de trabajo muy importantes en estos países y son transgéneros. Pero como migrante, si se siente discriminación, el hecho de ser latino, mestizo, indio o negro es parte de la segregación que todos los migrantes vivimos de alguna u otra manera. Sin embargo, como transgénero me sentí mucho más integrada y aceptada en los países europeos.

¿Y cuáles fueron sus razones para regresar al Ecuador?

Tuve que volver al Ecuador porque me diagnosticaron una enfermedad pulmonar y el médico me dijo que si quería recuperarme tenía que retornar a mi país. Llegué aproximadamente en el 2004, pero no sin antes haber cumplido las metas que me propuse. En Machala volví a dedicarme a mi profesión y en mi propia casa monté mi peluquería. Pero como yo viví la época fuerte de la discriminación de la comunidad GLBTI en el país, cuando se penalizaba la homosexualidad, tenía la idea de formar una organización que respaldara a la comunidad

GLBTI en Machala. Apenas llegué empecé con este trabajo y al cabo de un corto tiempo la Asociación GLBT “Sembrando Futuro” contaba con 28 socios/as, hoy somos más de 150 y pese a que venimos trabajando desde hace cinco años atrás, recién hace un año logramos legalizarnos. La Asociación no trabaja sola, recibe el apoyo de algunas organizaciones no gubernamentales como Quimera, Kimirina, la Confederación de Transgéneros (CONFETRANS), la Casa Trans y, actualmente, estamos trabajando en un mini proyecto con Fondo Ágil.

¿En qué ámbitos trabaja su organización, ¿trabajan el tema migratorio?

En un inicio empezamos a trabajar en todo lo que es prevención de VIH Sida, realizando campañas que se dividían en tres etapas. Estas campañas de sensibilización y prevención no sólo fueron organizadas en Machala sino que se extendieron por toda la provincia de El Oro, que es una de las provincias que registra más casos de VIH Sida. En la actualidad, nuestra organización busca hacer conocer y respaldar los derechos de la comunidad GLBTI. Lamentablemente, no trabajamos el tema migratorio pese a que migración y diversidad sexual van de la mano.

¿Por qué piensa que existe una articulación entre migración y diversidad sexual?

Porque las personas que poseen una orientación sexual diferente tienen una tendencia a migrar a otros países pero, principalmente, a Europa y dentro de este continente a Holanda, donde se conoce que las leyes y la sociedad de este país acepta a la comunidad GLBTI, sin ningún tipo de trabas, y donde es relativamente más fácil conseguir un empleo y ayudar a la economía del hogar, como es el deseo de cualquier migrante. El problema es que dentro del Ecuador e incluso fuera (depende del país al que uno vaya), la orientación sexual se presenta como un obstáculo al momento de conseguir trabajo. Pero si a mi me preguntan, yo estoy segura que volvería a migrar, pero a Holanda, donde espero especializarme en mi profesión de estilista y aprender el idioma, pues considero que en este lugar soy mucho más aceptada que en mi propio país.

Sexualidad y cruce de fronteras, el nexo olvidado

Martha Cecilia Ruiz |
Fundación Quimera
PhD (c), Vrije Universiteit, Amsterdam



El rol que juega la sexualidad como un factor que motiva y define las experiencias migratorias todavía es poco visibilizado, tanto en el campo académico como en los procesos de construcción de políticas públicas frente a las migraciones. Sin embargo, es justamente la sexualidad lo que estimula a cientos de personas a cruzar fronteras: muchos turistas se mueven atraídos por lugares construidos como “exóticos” y “eróticos”; mujeres de países pobres (también personas transgénero) migran a naciones industrializadas después de hallar posibilidades para trabajar en la industria del sexo, un sector con creciente demanda e ingresos más altos que en otras actividades informales reservadas para las poblaciones migrantes; gays, lesbianas, travestis y transexuales huyen de contextos represivos o buscan espacios más incluyentes y respetuosos de la diversidad.

La sexualidad también es un elemento que define los modos de incorporación en destino, pues influye en las miradas y respuestas sociales, formales e informales, que reciben determinados grupos de migrantes. Aunque estas respuestas no son homogéneas sino que varían de acuerdo al origen de lo/as migrantes (nacionalidad, clase y etnicidad, entre otros aspectos) y al ambiente social y las políticas migratorias en los diferentes lugares de destino, algunos países han adoptado leyes migratorias que restringen el ingreso de grupos cuyas prácticas e identidades no se ajustan a sus normas sexuales.

Así, por ejemplo, la Ley de Migración del Ecuador (1971) incluía hasta el 2005 (año en el que fue reformada parcialmente) artículos que negaban la posibilidad de obtener una visa a extranjero/as que “sufran” de “desviación sexual” o que “atenten contra la moral y las buenas costumbres”, especialmente las “prostitutas”. Las

imágenes de “contagio”, “peligro” y “desorden” asociadas a estos grupos es lo que ha motivado este tipo de medidas restrictivas.

De igual manera, minorías sexuales y mujeres que ofrecen servicios sexuales muchas veces son marginado/as por sus compatriotas en el exterior, quienes lo/as perciben como la causa de la “mala fama” y el desprestigio de toda la “comunidad nacional”. Todavía recuerdo los comentarios preocupados de un embajador ecuatoriano en Holanda, un país que recibe mucha/os migrantes LGBT por su ambiente respetuoso de la diversidad sexual y sus leyes favorables con respecto a las minorías sexuales. El embajador explicaba que varias personas transgénero provenientes de Ecuador y asentadas en Holanda habían sido deportadas debido a su estatus migratorio irregular; sin embargo, su preocupación se centraba básicamente en la vergüenza que esa visibilización negativa había significado para la imagen del Ecuador, sobre todo en círculos diplomáticos.

Entonces, ¿cómo visibilizamos, desde una visión incluyente y con un enfoque de derechos, a migrantes que, al haber transgredido normas sexuales y de género (fronteras simbólicas), hoy son ignorados/as, marginado/as o “castigado/as” por regulaciones migratorias restrictivas? Este es el reto que tienen instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la defensa de los derechos de las personas migrantes. Un primer paso sería incorporar a la comunidad LGBT y a las trabajadoras del sexo en los programas y proyectos que buscan informar a potenciales migrantes, proteger a aquello/as que ya están fuera, y acoger y garantizar la reintegración de quienes han decidido retornar.

Otra acción indispensable es adoptar medidas integrales frente a los posibles riesgos que

pueden surgir en el sector del turismo y en las migraciones para trabajar en la industria del sexo; la explotación sexual y laboral son algunos de estos riesgos. Una iniciativa temprana en este sentido se dio en el 2005, en Machala, cuando una organización de trabajadoras del sexo (Colectivo Flor de Azalea), apoyada por Fundación Quimera y con financiamiento del Fondo Global de Mujeres, impulsó una serie de talleres informativos en varias ciudades ecuatorianas. El objetivo de esos talleres -que estuvieron a cargo de la especialista Laura Agustín- era familiarizar a las trabajadoras sexuales con temas como la migración interna e internacional, la industria del sexo y la trata de personas.



La Ordenanza 240 y las políticas de inclusión de la comunidad GLBTI migrante

Entrevista al concejal Norman Wray Reyes |
Presidente de la Comisión de Equidad
Social y Género del MDMQ



¿Cuál es la política municipal en relación al tratamiento de las diversidades sexuales y las migraciones?

Respecto a las diversidades sexuales y las migraciones no existe una política municipal específica, puesto que este es un nuevo planteamiento que se encuentra en una etapa declarativa. En cuanto al tema de diversidad sexual existe una Ordenanza que es la 240 que está compuesta por seis artículos de los cuales hay que subrayar varios puntos importantes como: la no discriminación por orientación sexual, la inclusión de políticas de acción positiva en todas sus instancias, la implementación de programas de sensibilización y la atención destinada a contrarrestar la estigmatización, el mirar el tema de la diversidad como eje transversal dentro de la coordinación en todas las políticas, los planes y los programas municipales, entre otros elementos importantes.

Si articulamos la temática de diversidad sexual y de migración, nexo poco común en el Ecuador, habría que tomar en cuenta bajo qué contextos se mueve la comunidad GLBTI. Este es un tema bastante complejo de analizar y desborda las atribuciones del MDMQ en el sentido de las motivaciones de los ecuatorianos para salir fuera del país, las actividades que realizan en el exterior, entre otras problemáticas, que son muy importantes y deberían ser analizadas en primera instancia.

¿A qué responde la creación de la Ordenanza 240 y qué perspectivas tiene el MDMQ para la aplicación de la misma?

La Ordenanza 240 nace con la perspectiva de ser una respuesta inicial y clara que sitúa en el debate público el tema del reconocimiento y la no discriminación a la diversidad. Además, pretende focalizar una política pública municipal que vaya más allá del acto declarativo. Para ello, la Comisión de Equidad Social y Género del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha decidido iniciar un proceso de evaluación participativa del nivel de aplicación de las ordenanzas en todos los ámbitos, no sólo en el

de la diversidad sexual, para conocer cuáles son sus nudos críticos y su nivel de aplicabilidad y, de esta manera, trabajar temas concretos que eviten que las normativas municipales terminen siendo sólo un acto declarativo.

Respecto a la Ordenanza 240 se está trabajando en un caso particular, a partir del cual se espera sentar precedentes importantes en la aplicación de esta norma. El caso tiene que ver con dos mujeres que participaban en un campeonato de una liga barrial de fútbol y demostraron su orientación sexual, a través de un beso, por lo que fueron expulsadas de la liga.

Entonces, a través de este caso paradigmático, nosotros queremos enfocar el derecho a la ciudad, desde el marco de su diversidad para todos y todas, amparados en el derecho básico de no discriminación por orientación sexual y la lógica de la utilización del espacio público, que serían los principios básicos para sostener que la ciudad es para todos/as y que debe garantizarse el respeto a las distintas manifestaciones de diversidad sexual.

Por ello, el papel que tiene la Comisión de Equidad Social y Género es promover un proceso que genere espacios de respeto absoluto a la diversidad acompañados de una permanente educación ciudadana.

¿Cuáles son los vínculos que se pueden establecer entre la Ordenanza 240 (inclusión de la diversidad sexual) y la Ordenanza 271 (movilidad humana)?

El vínculo fundamental que atraviesa ambas ordenanzas es el principio de la no discriminación, bajo una lógica de interdependencia e interconexión de los derechos humanos. Como autoridad pública no se puede dejar en la indefensión a cualquier situación migratoria de la característica que sea, ni tampoco se puede dejar en la indefensión a una persona por su orientación sexual. El primer compromiso que se debería asumir es la transversalidad del derecho a la no

discriminación; por lo tanto, se debería tratar al hecho migratorio como tal, como un hecho migratorio; y la orientación sexual no debería ser un obstáculo que le vuelva a una persona más o menos migrante. Pero, si dentro del ámbito migratorio, se registra que existe alguna razón para que la comunidad con orientaciones sexuales diferentes se vea abocada a migrar, habría que tratar el caso como una problemática específica o, por ejemplo, si dentro del hecho migratorio existen personas que por su orientación sexual no están siendo atendidas de la misma manera que el resto, habría que tomar medidas. Pero, en principio, la orientación sexual no le hace ni más ni menos migrante al ser humano, por lo tanto, habría que brindarles el mismo tratamiento a ambos segmentos poblacionales.

¿Cuál es el desafío de su gestión para lograr el involucramiento de la comunidad migrante y GLBTI en la construcción de políticas públicas?

Todavía no se cuenta con una información clara de la población migrante y de la comunidad GLBTI articulada en esta temática y para poder hacer una política pública se debe estar informado, no se puede tomar una decisión sobre supuestos, aunque estos puedan ser reales. Por ejemplo, a todos nos llevaría a pensar que la comunidad GLBTI es la que más está siendo sometida a una situación de discriminación, pero se debe conocer bajo qué condiciones y en qué lugares, entre otras variables. El número no es importante en el sentido de tomar una decisión o no, basta que a alguien con una orientación sexual diferente le ocurra algo para tomar una decisión al respecto, o trabajar en campañas de prevención para que no vuelva a suceder un hecho. La diversidad no debería ser un tema que incida en una política pública de movilidad humana o viceversa. Aunque también hay que considerar que existen acciones positivas que obviamente se podrían tomar en cuenta para brindarles una protección especial (si es que es el caso) o para prevenir algún prejuicio. Sin embargo, esa información todavía no se la tiene.

Migraciones, diversidades sexuales e inclusión: Retos normativos

Alex Iván Valle Franco |
Subsecretaría de Desarrollo Normativo
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”

En el Ecuador, la incorporación constitucional de los derechos humanos de las minorías sexuales, y de las y los migrantes, a través de las reformas constitucionales del 2008, han constituido un hito que marca una nueva era en el tratamiento de las personas inmersas en dicha condición. Sin duda, afirmar que ninguna persona es “ilegal” por su condición migratoria² exige un replanteamiento en la elaboración y ejecución de las políticas públicas al respecto, pero ésta dinámica no puede estar abstraída de un estado constitucional, cuyas bases se cimientan en sistemas de garantías concretas para el ejercicio de los derechos. En ese sentido, los denominados derechos de libertad, consagrados en la Constitución, deben estar necesariamente incluidos en la formulación de la política migratoria, para evitar la indefensión de grupos humanos socialmente invisibilizados.

En la actualidad, existe una anomía normativa para garantizar el ejercicio de derechos de personas con diversa orientación sexual. Hace tan sólo diez años atrás, la penalización de la homosexualidad fue declarada inconstitucional por nociones de anormalidad, disfunción y amenaza, lo que evidentemente denota criterios discriminatorios y ajenos a la protección de la diversidad. La lucha de los grupos GLBTs³, por el reconocimiento de sus derechos, ha significado dismantelar los obstáculos institucionalizados, generadores de discriminación y trato desigual en la interacción social. No obstante, superar la injusticia y alcanzar la igualdad material implica la deconstrucción de normas e imaginarios que refuerzan el sentido de un trato diferenciado y discriminatorio.

En relación a los derechos de las personas en movilidad humana, se identifica una doble y potencial vulnerabilidad del grupo GLBT; dado que al establecer los criterios de pertenencia

social, estas personas se encuentran excluidas por las dimensiones de “ciudadanía” y “diversidad sexual”. La desigualdad y la discriminación hacia las personas que ingresan al país, sumado al sentimiento de homofobia, constituyen un argumento suficiente para cuestionar y revisar la normativa legal existente en el país.

Los niveles de crímenes de odio en el mundo no dejan de ser relevantes, las cifras de violencia en Estados Unidos⁴ hacia grupos étnicos con origen hispano se han duplicado desde 2003, actualmente superan los 7.500 por año. En el país no existen datos suficientes que revelen el nivel de xenofobia y homofobia, no obstante los acontecimientos han desembocado incluso en la tipificación de los delitos de odio⁵. Los objetivos visibles de dicha reforma son sancionar a quienes públicamente inciten al odio o cometan actos violentos en contra de personas en razón de su origen nacional o étnico, orientación sexual o identidad sexual, edad, estado civil o discapacidad; y, armonizar la legislación internacional de derechos humanos con la normativa interna.

A pesar del aparente avance legislativo, no podemos afirmar que la tipificación de los delitos de odio, sean la respuesta a un problema de carácter social, en el que subyace la desvalorización de la condición humana del “no ciudadano” o “del diverso” que despierta temores y desconfianza en la colectividad que justifica su exclusión.

El reconocimiento de la diferencia, requiere de políticas públicas que prevengan la discriminación y propugnen un trato igual, sin desconocer la pluralidad, en el sentido de intuir las diferentes racionalidades y valores del ser humano. El reconocimiento de una sociedad pluralista, es un acto político a través del cual se manifiestan las múltiples subculturas como parte de una

sociedad heterogénea en la que se reconoce la diferencia. Alcanzar la ciudadanía universal, no depende únicamente de la formulación de normas que tracen las distinciones entre los miembros de la comunidad, sino de que estos marcos sean adecuados para los beneficiarios y sean el resultado de un acuerdo entre la sociedad civil y el gobierno.

Hechos pragmáticos como la solicitud de visas de amparo por parte de parejas homosexuales, la obtención de nacionalidad por naturalización de parejas homosexuales bajo uniones de hecho, el ingreso de menaje de casa para familias no tradicionales, la obtención del censo y cédula con identidad sexual elegida, entre otras dificultades, deben asumirlas las personas que son parte de las diversidades sexuales en el contexto de movilidad humana.

Los retos actuales dependen de una transformación normativa y cultural, que propugne el reconocimiento de las “diversidades sexuales y de las personas sujetas a movilidad humana” como ciudadanos/as parte de una sociedad en la que el derecho a vivir libremente no puede ser restringido bajo conceptos securitistas, religiosos o morales. El derecho puede ser un instrumento importante de cambio social, siempre que implique una ruptura de la noción de sujeto universal de derechos (hombre-blanco-mayor de edad) y contemple el reconocimiento de la igualdad desde la diversidad.

¹ Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada en 1948.
² Artículo 40 de la Constitución de la República del Ecuador (2008).

³ Gays, Lesbianas, Bisexuales y Transexuales.
⁴ Comunidad virtual de migrantes y sus familias, Michel Liberman portavoz de la Liga contra la difamación, en Washington, Ver: <http://www.migrantesecuador.org/content/view/full/3656/108/>

⁵ Ley Reformativa al Código de Procedimiento Penal y al Código Penal, publicada en el Suplemento al Registro Oficial N° 555, de marzo 24 del 2009.

Dinámica del trabajo sexual en zona de frontera norte: Caso Sucumbíos

Soledad Guayasamín |

Asesora Nacional de VIH-SIDA
Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

Red de Trabajadoras Sexuales (RedTrabSex-Ecuador) |



En la sociedad ecuatoriana, el trabajo sexual está estigmatizado por presiones socioculturales que excluyen, marginalizan y violentan el ejercicio de los derechos de las personas que lo ejercen. Esta realidad, motivó a la Red de Trabajadoras Sexuales (RedTrabSex-Ecuador), a desarrollar un estudio cuantitativo en zona de frontera, específicamente en la provincia de Sucumbíos, el mismo que fue realizado a 254 mujeres, 166 de ellas ecuatorianas y 88 colombianas, y describe las condiciones en las que se desarrolla el trabajo sexual en esta provincia¹.

La provincia de Sucumbíos por sus características geográficas, geopolíticas, sociales, culturales y económicas es una zona en la que grupos de hombres solos se encuentran cautivos por largos períodos de tiempo, en cumplimiento de sus actividades laborales. La presencia de militares, policías de migración y, fundamentalmente, de técnicos y obreros del sector petrolero, redundan en una demanda significativa y constante de los servicios sexuales que conlleva riesgos particulares y diferentes a los encontrados en otras zonas del país.

El citado estudio concluye que:

- Las afectaciones del conflicto trans-fronterizo con Colombia y la circulación del dólar estadounidense en Ecuador, están provocando una presencia cada vez mayor de mujeres jóvenes colombianas que se involucran en el trabajo sexual de manera no controlada, principalmente, en las zonas de línea de frontera. El temor causado por no contar con documentos que acrediten su permanencia legal en el país, las alejan de los centros de salud especializados y el trabajo sexual lo ejercen de manera clandestina.
- Las causas por las que las mujeres se involucran en el trabajo sexual están relacionadas con la ayuda a otras personas: mantener a sus hijas/os, a sus padres y entregar dinero a sus parejas. Estos últimos, aparecen como las personas que obligan

a las mujeres a convertirse en trabajadoras sexuales.

- La salud integral de las mujeres trabajadoras sexuales es cada vez más vulnerable. Largas jornadas laborales, durante la noche y primeras horas del día, deficiente alimentación en los lugares de trabajo, falta de servicios básicos de calidad en estos sitios, estridentes niveles de ruido a los que diariamente están expuestas, exposición constante a ambientes en los que se consumen distintos tipos de drogas legales e ilegales, niveles de violencia y delincuencia e inexistente información acerca de cómo prevenir las infecciones de transmisión sexual y VIH-Sida, son factores que ponen o pueden poner en riesgo su salud y su vida misma.
- Si bien el 97% de mujeres entrevistadas dijo utilizar condón con sus clientes, su uso no es generalizado en las relaciones orales y anales y, solamente, el 5% de ellas dijo utilizar condón con sus parejas.
- La presencia de grupos armados (colombianos y ecuatorianos) y de la delincuencia común, son elementos que vulneran la seguridad de las mujeres trabajadoras sexuales, que llegan, incluso, a exponerlas a la muerte.
- La explotación sexual comercial de niñas y adolescentes es un elemento constante en la zona de frontera. Es visible la presencia de adolescentes en los locales de comercio sexual. Sin embargo, en muchos de los casos tienen los documentos en regla, cédulas de ciudadanía que “evidencian” su mayoría de edad.
- La violencia está naturalizada en las mujeres que fueron entrevistadas. No existe el reconocimiento de las distintas agresiones de las que son víctimas. Solamente el 29% de las entrevistadas admitió haber sido violentadas por su actividad laboral. Son objeto de represión por parte de los dueños de los locales, de las autoridades, de los miembros de la Policía (de

Migración, especialmente hacia las mujeres colombianas), de sus parejas y de sus mismas familias.

A manera de recomendaciones, es necesario:

- Mayor sensibilización y capacitación a las trabajadoras sexuales sobre el uso de condón, enfocadas a la desmitificación de ciertos principios que están relacionados con su relación de pareja, especialmente.
- Desarrollar campañas de sensibilización y capacitación sobre los derechos humanos a funcionarios/as del ámbito público y privado, representantes de organizaciones de la sociedad civil, de organismos estatales -en especial a aquellos que están relacionados con los sistemas represivos-, representantes de las iglesias y representantes de los medios de comunicación, entre otros.
- Fortalecer la actoría de la RedTrabSex-Ecuador en el ámbito local, a través de su incorporación como integrante de las distintas organizaciones y redes locales que se han formado para erradicar fenómenos sociales.
- Iniciar acciones conjuntas con gobiernos locales, mediante acuerdos y convenios, para incorporar la promoción y defensa de los derechos de las mujeres trabajadoras sexuales y el reconocimiento y el respeto al trabajo sexual, como una opción laboral.
- Iniciar procesos sostenidos de sensibilización y capacitación a dueños y administradores de los locales en donde se desarrolla el comercio sexual. Es evidente que su participación dará lugar a una mayor seguridad de las mujeres que pretendan incorporarse al trabajo.

¹ La RedTrabSex-Ecuador está concluyendo un estudio similar en las provincias de Esmeraldas, Carchi e Imbabura que permitirá configurar la dinámica del trabajo sexual en la frontera norte.

Términos relacionados con las diversidades sexuales

Sexualidad.- Es la manera en la que sentimos, deseamos y hacemos cosas en relación a nuestro comportamiento sexual. Tiene que ver no sólo con factores biológicos (los caracteres sexuales evidentes y el coito), sino también y, preponderantemente, con factores sociales y culturales (la manera en la que el sexo y nuestro comportamiento en torno a él determinan nuestras interacciones sociales). En este sentido, hablar de sexualidad comprende un amplio conjunto de factores sociales, psicológicos y biológicos que determinan ciertos comportamientos en una persona.

Sexo.- Es el dimorfismo sexual de la especie humana, esto es, macho y hembra. Es un error decir sexo masculino y sexo femenino. Al hablar de lo masculino y lo femenino estamos refiriéndonos al *género*, no al sexo.

Género.- Es el conjunto de normas y convenciones sociales en torno al comportamiento esperado de una persona en función de su sexo. Es por lo tanto una construcción social, en un momento y lugar histórico específico, sobre la base del dimorfismo sexual. Se espera que la persona *macho* se adscriba y reproduzca los valores y comportamientos que para la sociedad forman parte de lo *masculino*. De igual manera se espera que las personas *hembra* se adscriban y reproduzcan los valores y comportamientos que para la sociedad forman parte de lo *femenino*. Al ser una construcción histórica, los valores y comportamientos de ambos géneros varían en el tiempo.

Más allá de la dicotomía masculino/femenino como opuestos irreconciliables, existe la posibilidad de transitar entre una y otra identidad. Muchas personas viven este tránsito porque sienten que el sexo con el cual nacieron no guarda relación con el género en el cual quieren

vivir y desarrollarse; cuando transgreden el género asignado a su sexo de nacimiento y empiezan a actuar con los valores y comportamientos del otro género, empiezan a llamarse *personas trans*: transgéneros y transexuales.

Orientación sexual.- Es la atracción afectiva, sexual y erótica que sienten casi todas las personas hacia otras personas. Sólo puede ser de tres clases: heterosexual (cuando el sujeto por quien se siente atracción es del sexo opuesto), homosexual (cuando el sujeto por quien se siente atracción es del mismo sexo), y bisexual (cuando se siente igual atracción tanto por sujetos del mismo sexo como del sexo opuesto). La ausencia de atracción sexual se llama asexualidad.

Diversidad sexual.- Se refiere a las diferentes formas de vivir la sexualidad humana. La diversidad sexual es la variabilidad que existe en los seres humanos respecto de su sexualidad, desde sus dimensiones biológicas, psicológicas y sociales. Incorpora aspectos relacionados con las sexualidades de las diferentes culturas.

Homosexualidad.- Estrictamente es la práctica sexual que se realiza entre personas del mismo sexo. No obstante, más allá del coito, la homosexualidad es la orientación sexual de las personas que se sienten atraídas afectiva y eróticamente por las personas de su mismo género. En consecuencia, la homosexualidad no es sinónimo de transgenerismo, transexualismo o travestismo. En la mayoría de países hispanohablantes, a los hombres que se sienten atraídos por otros hombres se les conoce como *gays* y a las mujeres a las que les atraen otras mujeres se las denomina lesbianas.

Heterosexualidad.- Es la orientación sexual de las personas que se sienten

atraídas sexual, erótica y afectivamente por las personas del sexo y género contrario.

Bisexualidad.- Hace referencia al deseo afectivo y/o sexual hacia personas de ambos sexos.

Personas trans (transgéneros y transexuales).- Las personas trans son los individuos que deciden vivir con los valores y con los comportamientos asignados al género opuesto al del sexo de su nacimiento (transgéneros) y que en ocasiones deciden, mediante un tratamiento hormonal y quirúrgico, cambiar el sexo de nacimiento (transexuales). Una *mujer trans* es aquella persona, transgénero o transexual, que nació como *macho* de la especie humana, pero que posteriormente decidió vivir el género femenino. Un *hombre trans* es aquella persona, transgénero o transexual, que nació *hembra* de la especie humana y que posteriormente decidió vivir el género masculino.

Las personas transgéneros pueden tener una orientación sexual homosexual, bisexual y/o heterosexual.

Homofobia / lesbofobia / transfobia.- Es el nombre que se da a las conductas de condena y rechazo hacia los homosexuales masculinos, lesbianas y personas trans. Puede tener muchas caras: violencia directa, institucional y social, entre otras. En los centros educativos son comunes los chistes sobre la orientación sexual y los términos “marica”, “maricón” o “tortillera” utilizados como insultos. Este uso del lenguaje advierte del peligro de expresar libremente una orientación sexual o una identidad de género, destroza la autoestima de las personas y les hace vivir en el miedo a ser rechazados. La actual legislación ecuatoriana castiga con prisión (como un delito de odio) cualquier tipo de manifestación o incitación translesbo-homofóbica.

Orientación sexual e identidad de género



El pasado mes de junio, en la ciudad de Nueva York, Human Rights Watch difundió uno de sus recientes informes globales sobre derechos humanos, en esta ocasión enfocado en los activistas que trabajan por los derechos de lesbianas, gays, personas bisexuales y transgénero (LGBT) en muchos países y que todavía carecen de suficientes recursos, viven un aislamiento innecesario y son vulnerables a reacciones violentas aun después de cuatro décadas de lucha.

“Por el mismo camino, por caminos diferentes” se basa en encuestas escritas y entrevistas a profundidad con más de 100 activistas que trabajan por los derechos de LGBT en África subsahariana; Oriente Medio y Norte de África; Europa Oriental y Asia Central; Asia y el Pacífico; y América Latina y el Caribe.

El informe muestra situaciones sumamente contrastantes respecto a los derechos en diferentes regiones. En América Latina, por ejemplo, décadas de trabajo de coalición entre activistas por los derechos de LGBT y otros movimientos sociales -incluyendo organizaciones de mujeres y grupos regulares de derechos humanos- han conducido a cambios legislativos importantes: la mayoría de las leyes sobre sodomía en la región ha sido derogada y se están debatiendo nuevas protecciones contra la discriminación. Con frecuencia, sin embargo, las leyes represivas y la violencia generalizada por motivos de identidad y expresión de género permanecen sin reparación.

La investigación fue realizada por Scott Long, director del Programa por los Derechos de las Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgéneros (LGBT) de Human Rights Watch, con el apoyo

de Arvind Narrain y Alejandra Sardá, consultor y consultora para este proyecto.

Fuente: <http://www.hrw.org/es/reports/2009/06/10/por-el-mismo-camino-por-caminos-diferentes-0>

Reanudación de relaciones diplomáticas



La Mesa de Trabajo sobre Migraciones Laborales (MTML) saluda todas las iniciativas lideradas por el canciller Fander Falconí Benítez, encaminadas a la reanudación de las relaciones diplomáticas con la República de Colombia. En especial, destaca la *“hoja de ruta”* adoptada mediante el *“Comunicado conjunto de los gobiernos de Ecuador y Colombia”*, suscrito en la ciudad de Nueva York, el pasado 24 de septiembre, entre cuyos aspectos relevantes *“los dos gobiernos propondrán los mecanismos para mejorar la situación humanitaria de los ciudadanos y ciudadanas colombianas en condición de refugio en territorio ecuatoriano”*. Para ello, *“Colombia proveerá, junto con otras naciones y organismos, el apoyo apropiado en fondos y servicios para su nacionales en condición de refugio”*.

La MTML destaca, además, el galardón a la operación del ACNUR en el Ecuador, mediante la entrega del premio *“Mejor logro de equipo en el tema de género”* en el 2009, a nivel mundial. Después de meses de planificación, el Gobierno ecuatoriano, a través de la Cancillería y con el apoyo técnico, legal y financiero de la oficina del ACNUR en Ecuador, ha implementado exitosamente una propuesta de registro de las y los ciudadanos colombianos necesitados de protección: el *“Registro Ampliado”*.

A través de éste, decenas de miles de solicitantes de asilo y refugiados, aproximadamente 60.000, accederán a servicios educativos, de salud y seguridad social en el país que los ha acogido solidariamente.

Una de las características del *“Registro Ampliado”* ha sido la atención y seguimiento especial a mujeres, niñas y niños que sufren violencia de género o que tienen alguna situación familiar que requiera un cuidado o ayuda especial.

Fuentes: <http://www.mmrree.gov.ec/2009/com026.asp> y http://www.acnur.org/paginas/?id_pag=9035

I Reunión de Alto Nivel sobre Migración y Desarrollo

La Unión Europea y los países de América Latina y el Caribe celebraron el pasado 25 de septiembre, en Bruselas, Bélgica, su primera reunión de alto nivel sobre migración y desarrollo, en la que los latinoamericanos solicitaron que se impulsen procesos de regularización de su población en Europa.

El subsecretario de Servicios Consulares de la Cancillería ecuatoriana, Jacques Ramírez -cuyo país desempeña la *Presidencia Pro Tempore* de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones-, reiteró el rechazo enérgico de los países latinoamericanos a la directiva de retorno comunitaria de inmigrantes irregulares.

Además, expresó su desacuerdo en contra del *“doble visado”* que imponen a sus ciudadanos países como Francia, y exhortó a la Unión Europea a impulsar procesos de regularización de los latinoamericanos que viven en territorio europeo. Ramírez sostuvo que el enfoque actual de muchos países en recesión es el de la *“apertura a una migración circular”* que *“active el desarrollo tanto en origen como en destino”*. Sin embargo, aseveró que *“la realidad es otra”*, y que *“una vez que se abren las puertas de una regularización, la gente desea quedarse”*. En el caso español, Ramírez señaló que muy pocos inmigrantes acaban acogidos a los planes del retorno voluntario *“por motivo de la crisis y el desempleo”*.

Fuente: http://www.elpais.com/articulo/internacional/Latinoamerica/pide/UE/impulse/procesos/regularizacion/inmigrantes/elpepuint/20090926elpepuint_1/Tes

Inclusión social y migraciones: Una mirada global



María-Amelia Viteri
Catholic University of America (Washington D.C., EUA)

THE
CATHOLIC UNIVERSITY
of AMERICA 

Los inmigrantes traen consigo una serie de identidades que están en constante proceso de cambio y re-significación y que van a ser negociadas sin aspirar a un lugar de llegada definitivo. Entre estas múltiples identidades se encuentran las de género y las sexuales, las mismas que entretengan las posibilidades de pertenencia y construcción de ciudadanía que se caracteriza no sólo por un cruce de fronteras sino también por lo que David Harvey¹ teoriza como un “*acercamiento*” del mundo a través de -principalmente- la tecnología.

Las intersecciones y los puntos medios entre migración y diversidades sexuales no son parte de la agenda principal de discusión, pues este tema ha sido tratado tradicionalmente desde el sistema normativo denominado heterosexual. Dicho sistema alude a pensar las relaciones casi exclusivamente desde sexos opuestos acompañadas por un énfasis en la reproducción y la formación de una familia nuclear. Poco se habla de la regulación de los cuerpos en el cruce de fronteras como en las violencias infringidas en los mismos, sea a partir de mecanismos de control y vigilancia como el abuso sexual, o como el escrutinio de personas que no corresponden a lo que tradicionalmente ha sido designado como “*masculino*” y “*femenino*”.

En los procesos migratorios las personas con identidades sexuales y de género que no se adscriben a la norma heterosexual confrontan una discriminación adicional a aquella experimentada por otros/as migrantes. Para muchos/as de los/as inmigrantes que se identifican como LGB o T (lesbianas, gays,

bisexuales y/o transgénero), países como Estados Unidos y España han abierto ciertas ventanas a una sexualidad más abierta a la par que han cerrado otras. Como comenta Dilcia Molina, activista hondureña LGBT, informante especial para casos de asilo político y fundadora de Madre Tierra,² al momento de comprar una casa la decisión termina basándose en dos preceptos: ir al barrio “*latino*” y tener que dar cuentas sobre su sexualidad o ir al barrio “*blanco*” y ser rechazada por su etnicidad. La identidad de “*ilegal*” va a estar pues en constante fricción con otras categorías como las de género y sexualidad visibilizando a su paso lo deseado e indeseado en una economía política que exige y alimenta aparatos estatales contradictorios para una migración “*ilegal*”.

Diferencias en olas migratorias relacionadas con la preponderancia de un género sobre otro han cambiado radicalmente la forma de relacionamiento entre hombres. En el caso particular de roles de género en flujos migratorios de ecuatorianos en la ciudad de New York los cambios son notorios en ciertas áreas. Así lo indica una encuesta realizada en el año 2008³ a hombres entre 20 y 35 años provenientes de zonas rurales de la provincia del Azuay, donde comentan cómo han aprendido a cocer, cocinar, vivir en soledad, valerse por sí mismos y valorarse a sí mismos; pero este campo investigativo está abierto para conocer si estos hombres aplicarán estos nuevos roles una vez regresen a su país de origen pues como muestra un estudio de Carlos Decena, los hombres mexicanos con quienes trabajó refuerzan sus

roles “*masculinos*” una vez tocan suelo mexicano ante la sorpresa y queja de sus compañeras.

Como se observa no existen necesariamente respuestas alrededor del fenómeno actual de las migraciones, sí políticas públicas específicas que podrían ser instituidas por los diferentes gobiernos para disminuir y erradicar la innecesaria violencia tanto material como simbólica que viven los/as inmigrantes y sus familias tanto durante el cruce de fronteras como en los países que no los acogen. Una vez en el país receptor verán nuevamente sus identidades raciales, étnicas, nacionales cuestionadas en un medio que interpreta su presencia como amenaza gracias -en buena parte- a una campaña mediática llena de representaciones estereotipadas de los grupos migrantes, como también a la amnesia histórica de países como Estados Unidos (construido por inmigrantes).

Sin embargo, esta constante interpelación a las identidades puede permitir una reinvención constante mientras se van labrando diferentes formas de pertenencia no enraizadas necesariamente en espacios geográficos sino en todos aquellos espacios imaginarios a partir de los cuales se puede afianzar modelos de identificación con los países de origen que prevalezcan por sobre las representaciones usualmente negativas de, en mi caso particular, “*lo ecuatoriano*”.

¹ Harvey, David. 1990. *The Condition of Postmodernity: An Enquiry into the Origins of Cultural Change*. Cambridge, MA: Blackwell.

² Organización de base dedicada a mejorar las vidas de mujeres inmigrantes, principalmente, en el área del Distrito de Columbia.

³ Recolectada por Héctor Tapia a quien agradezco por compartirla y por su consentimiento en utilizarla

Agenda

Acción Global de los Pueblos sobre Migración, Desarrollo y Derechos Humanos (PGA) 2009: La Crisis Económica Mundial y su Impacto en los Migrantes (Atenas, noviembre 1º al 5 del 2009)

Convocada por Migrants Rights International (MRI), National Network for Immigrant & Refugee Rights (NNIRR) y Migrant Forum in Asia (MFA). Informes: Sarah Callahan, migrantsrightsinternational@gmail.com

Conferencia Regional sobre Protección de Refugiados y Migración Internacional en las Américas - Consideraciones de protección en el contexto de la migración mixta (San José, Costa Rica, noviembre 19 y 20 del 2009)

Organizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Informes: Tim Howe, howe@unhcr.org

Recursos

Portal de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA)

<http://www.ilga.org/index.asp?LanguageID=2>

Nota de orientación del ACNUR sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y la identidad de género

<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/6949.pdf>

Orientación sexual e inmigración: Lo básico

Una publicación de Lambda Legal e Immigration Equality

http://www.immigrationequality.org/uploadedfiles/Orientacion_Sexual_y_Inmigracion_Lambda_Booklet.pdf

Transexuales ecuatorianas: el viaje y el cuerpo

Ensayo académico de Antonio Agustín García García y Sara Oñate Martínez
http://www.flacsoandes.org/web/imagesFTP/1217280368.Transexuales_ecuatorianas_por_Antonio_Garc%7Bia_y...pdf

Principios de Yogyakarta sobre la aplicación del derecho internacional humanitario en relación con la orientación sexual y la identidad de género

http://www.yogyakartaprinciples.org/principles_sp.htm

No vales un centavo: Abusos de derechos humanos en contra de las personas transgénero en Honduras

<http://www.hrw.org/es/reports/2009/05/29/no-vales-un-centavo-0>

Regreso al riesgo: La deportación de migrantes VIH-positivos

Informe preparado por Human Rights Watch, Deutsche AIDS-Hilfe, European AIDS Treatment Group, y African HIV Policy Network
<http://www.hrw.org/en/reports/2009/09/24/returned-risk-0>

Las invisibles esclavas centroamericanas

<http://www.elfaro.net/secciones/migracion/default.php>

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe

<http://www.cepal.org/oiq/>

Avance

Retos y desafíos de la Convención Internacional para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares

Patricia M. Álvarez N. |
W. Gonzalo Orihuela P.

Capacitación y Derechos Ciudadanos (CDC)



Los derechos humanos constituyen en su conjunto un valor que busca dignificar a la persona. Para que este valor sea respetado, no sólo es necesario fomentar la cultura del respeto a los derechos humanos en el plano de los hechos, sino también debe establecerse un marco jurídico y normativo, con el objeto de evitar su vulneración en perjuicio de la persona, definida para el caso concreto como trabajador migratorio.

Si se parte del derecho humano en el ámbito laboral aplicado al caso migratorio, se puede decir que es aquel que protege la dignidad del trabajador migratorio, como tal, incluyendo a aquellos que pertenecen a la condición de trabajador irregular. Entonces, el derecho de los/as trabajadores/as migratorios, independientemente de su condición de regular o irregular, no sólo es aquel que en el mundo ético se constituye como un valor; sino también, el que es positivizado en una norma, sea de carácter internacional o nacional. De ahí que, cuando un derecho humano laboral se inserta en un marco jurídico positivo; este no pierde su esencia, sino por el contrario, se fortalece. Lo cual tampoco significa que el fin de todo derecho humano laboral, sea el de transformarse en un derecho positivo vigente para un territorio y en un periodo determinado, sino más bien implica su pleno reconocimiento.

Insertar los derechos humanos laborales en un sistema jurídico positivo, implica que el Estado está además honrando sus compromisos internacionales, más aún si los ha ratificado; lo que se constituye en una conquista irreversible para quienes se benefician del mismo.

Al respecto, uno de los instrumentos internacionales que trata de conseguir lo antes mencionado, es la *Convención Internacional para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*, de 1990; que definió con claridad y extendió explícitamente los derechos humanos básicos a todos los/as trabajadores/as inmigrantes y sus familiares, respondiendo así, a las carencias en materia normativa específica internacional y es fundamentalmente importante porque es uno de los tratados que, en el marco normativo internacional sobre derechos humanos, protege a un grupo específico, particularmente vulnerable, el de los trabajadores migratorios y sus familiares.

La Convención enfrenta grandes retos y desafíos, que se podrían sintetizar en tres: por un lado, promover los derechos establecidos por la Convención; eliminar los obstáculos que dificulten la ratificación de la Convención; y, además, lo que es sumamente importante, implementar la Convención!

En este contexto, la Convención debe ser vista como un componente fundamental de un sistema migratorio considerado por los principales actores involucrados, como justo y equilibrado. Desde esta perspectiva, es un elemento clave y una piedra fundamental, en la construcción del proceso de una estructura mundial hacia un régimen migratorio de amplio alcance.

1 Alba, Francisco, *La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, algunas implicaciones.*

Nuestro agradecimiento a:



Con el aporte del Centro de Documentación en Derechos Humanos "Segundo Montes Mozo S.J." (CSMM)

CONSEJO EDITORIAL: Felipe Adolf, Alejandro Guidi, Gioconda Herrera, Hernán Holguín, Carlos López Damm, Cornelio Marchán C. y Julia Serrano Fernández.

Los criterios vertidos en los artículos son de estricta responsabilidad de sus autores y no representan necesariamente el pensamiento de este boletín.

Coordinación General: Secretaría Técnica Ad-Hoc de la MTML **Co-Edición:** Lidia García y Tania Zabala **Investigación:** Anna Grisi **Gestión financiera:** Susana Peñafiel A. **Fotografía:** Hernán Cárdenas y Fundación Ecuatoriana Equidad **Diseño y Diagramación:** Quinta Dimensión, info@stadimension.com **Impresión:** Gráficas Iberia **Versión digital:** Biblioteca SIMA (<http://www.flacsoandes.org/web/cms2.php?c=556>)

Comentarios y sugerencias: montesdh@uio.satnet.net / Casilla Postal: 17-08-8069 / Quito - Ecuador